

Gobierno del Estado de Zacatecas

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-32000-19-2306-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 2306

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del Gasto Federalizado Programable mediante los Convenios de Descentralización y de Reasignación a las entidades federativas, así como en consideración de la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia federal coordinadora, y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Servicios de Asistencia Social Integral (E004-SASI), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de estos recursos, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en 29 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,500.0
Muestra Auditada	3,500.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 3,500.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas (en adelante SEDIF), como ejecutor de los recursos para el Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes en Zacatecas durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Para ello, se aplicó un cuestionario y se analizaron las respuestas y las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno, y se determinó que existieron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
 CUENTA PÚBLICA 2023

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • La entidad dispone de normas generales en materia de Control Interno las cuales son de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. • Se estableció formalmente el Código de Ética, el cual fue difundido a todo el personal de la institución por medio de la página oficial de internet, entre otros. • Existe un Código de Ética y de Conducta formalizado, el cual fue dado a conocer a otras personas relacionadas con la institución por medio del memorándum institucional No S.J. 298/2023. • Se tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta por parte del personal del SEDIF. • Se instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución. • Se dispone de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por el Comité de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas. • Existe un comité en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • Existe un comité en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • Se tiene un comité en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • Se dispone de un comité en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • Se tiene un comité en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • La institución dispuso de un Estatuto Orgánico del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, de fecha del 13 de enero de 2018. • La entidad dispone del Manual General de Organización publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de agosto de 2013 en el que se establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas. • En el Estatuto Orgánico del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y el Manual de Organización del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia se especifican las atribuciones del titular de la institución. • En el capítulo IV, artículo 18, del Manual de Organización del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia se establece la delegación de funciones y dependencia jerárquica. 	<ul style="list-style-type: none"> • No está publicado el código de conducta en la liga electrónica que habilitó el SEDIF para su difusión. • No se informa a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales. • No hay un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • No se formalizó ni aprobó un programa, en el cual se establezcan las directrices de la capacitación para el personal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
 CUENTA PÚBLICA 2023

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> La institución dispone del Estatuto Orgánico del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el cual se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información. Existe en el SEDIF el Manual de Organización donde se establecen las áreas, funciones y responsables para cumplir con las obligaciones de la institución en materia de fiscalización; para acatar las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas y dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable. Se estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se cuenta con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal. El desempeño del personal que labora en la institución se revisa por medio del proceso de evaluación al desempeño del SEDIF. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> La institución dispone de un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de éstos. La entidad mostró evidencia de la medición con indicadores del cumplimiento de los objetivos del Plan (o Programa) Estratégico. La institución estableció metas cuantitativas. Se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas. Se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento. Se estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo su registro y control. El Comité de Administración de Riesgos está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la Instancia de Control Interno correspondiente. El Comité de administración de riesgos tiene normas, reglas o lineamientos de operación formalizados. Se identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o (Programa) Estratégico. Se indicaron tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) con los que se evaluaron los riesgos 	<ul style="list-style-type: none"> No se presentó evidencia de un documento específico donde se pueda verificar que la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la institución se realizó con base en los objetivos estratégicos establecidos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
	<p>que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos. • Dentro del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de junio de 2017 se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción. • La situación de los riesgos y su atención es informada a la Secretaría de la Función Pública del Estado por medio del Órgano Interno de Control. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El Estatuto Orgánico del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. • Se cuenta con el Estatuto Orgánico del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el que se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. • Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas del ente. • Se implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No hay un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos. • No se integró un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. • El SEDIF no posee un programa de adquisiciones de equipos y software, ni un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución. • El SEDIF no tiene licencias ni contratos para el mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.
Información y Comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> • El SEDIF tiene un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE. • Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; de Fiscalización; y de Rendición de Cuentas. • Se informa periódicamente al Titular (ejecutor de los recursos del fondo/programa) sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio. • No se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
 CUENTA PÚBLICA 2023

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> • Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones. • El SEDIF proporcionó el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, el Estado Analítico de Ingresos, el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, los Estados de Cambios en la Situación Financiera; Estados de Variación en la Hacienda Pública; el Estado de Flujo de Efectivo; el Informe sobre Pasivos Contingentes y las Notas a los Estados Financieros. • Se tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Se da seguimiento a los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de los primeros. • Se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas. • Se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual. • Se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas. • Se llevaron a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio; también se informó el nombre de los procesos a los que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formuló. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del cuestionario de control interno aplicado al SEDIF del Estado de Zacatecas y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 77.0 puntos, de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SEDIF en un nivel alto.

La Auditoría Superior de la Federación considera que de acuerdo con los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, en la evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que la entidad fiscalizada generó y puso en operación diversas estrategias; así como mecanismos de control con un adecuado diseño e implementación.

Envío de los proyectos y suscripción del convenio

2. El 28 de noviembre de 2022, mediante el oficio número D.G 1435/2022, el SEDIF envió a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el proyecto denominado “Fortalecimiento de la casa amor con amor sin fronteras”, el cual contiene las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, así como el calendario de su ejecución.

Al respecto, mediante el oficio número DGCFPIFPSV/218.000.00/807/2023, del 17 de marzo del 2023, la DGCFPIFPSV informó al SEDIF la aprobación del proyecto por 3,500.0 miles de pesos.

De acuerdo con los “Criterios para la Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez Migrante” (Criterios), los proyectos presentados deben incluir calendarios de trabajo y describir los porcentajes que se destinarían a los rubros siguientes:

- I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia;
- II. Adquisición de productos de primera necesidad; y
- III. Gastos de operación para el fortalecimiento de esos centros o establecimientos.

El proyecto del SEDIF incluyó un cronograma de trabajo, pero no describió los porcentajes determinados en las tres vertientes mencionadas; sin embargo, mediante un oficio del 13 de julio de 2023, la DGCFPIFPSV solicitó al SEDIF los porcentajes correspondientes de cada vertiente, por lo que éstos fueron remitidos por la dependencia el 17 de julio de 2023, mediante el formato denominado Especificaciones Técnicas; es decir, con posterioridad al envío de la propuesta del proyecto y del proyecto definitivo. Cabe señalar que este formato no está referido en las disposiciones que regulan el Programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (E040), situación que se señala en la auditoría número 2263, con título “Servicios de Asistencia Social Integral” al SNDIF, Cuenta Pública 2023.

Asimismo, y en atención a los requisitos, el SEDIF remitió a la DGCFPIFPSV la Carta Compromiso de fecha 28 de noviembre de 2022, con la cual autoriza la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a la referida protección.

No obstante, no se presentó evidencia de que se asumiera el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/065/ASF/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El 13 de marzo de 2023, el SEDIF y el SNDIF suscribieron el “Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”, el cual incluyó el Anexo de Ejecución, por medio del cual se le asignó al SEDIF, un monto de 3,500.0 miles de pesos para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la casa amor con amor sin fronteras”.

Transferencia de los recursos

4. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del programa, la cual fue notificada a la DGCFFPIFPSV mediante correo electrónico del 10 de febrero de 2023. Por ese medio también entregó la documentación siguiente:

- Contrato de la cuenta bancaria.
- Certificación de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques.
- Constancia de situación fiscal.
- Nombramientos e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta.
- Oficio número SDIF/DG/DPL/0397/2023 del 3 de abril de 2023, mediante el cual el SEDIF solicitó a la DGCFFPIFPSV la radicación de los recursos.

En abril de 2023, la SEFIN recibió 3,500.0 miles de pesos, en la cuenta bancaria referida, por concepto de los Servicios de Asistencia Social Integral. Esta cifra se corresponde con lo establecido en el Convenio de Coordinación.

5. Con la revisión de la información proporcionada, se identificó que el SEDIF dispuso de una cuenta bancaria específica con terminación 0161 para la ejecución de los recursos del proyecto “Fortalecimiento de la casa amor con amor sin fronteras” en el estado de Zacatecas y, dentro de ésta, una cuenta de inversión con terminación 8400 con objeto de obtener rendimientos financieros de esos recursos.

En mayo de 2023, la SEFIN transfirió a la cuenta bancaria 0161 contratada por el SEDIF 3,500.0 miles de pesos que la Federación entregó para la ejecución de los recursos del proyecto “Fortalecimiento de la casa amor con amor sin fronteras”.

6. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la SEFIN emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por la recepción de los recursos del programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral” por un monto de 3,500.0 miles de pesos con las características establecidas en la normativa del programa.

El 8 de mayo de 2023 se realizó el envío del CFDI a la DGCFPIFPSV, mismo que se encontró dentro del plazo de los cinco días hábiles posteriores. No obstante, la entidad fiscalizada no cumplió con el plazo para la emisión del CFDI, ya que debió emitirse el mismo día que recibió el recurso en la cuenta bancaria notificada. El comprobante se emitió el 5 de mayo de 2023, es decir, cuatro días posteriores a la radicación del recurso.

El Gobierno del Estado de Zacatecas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el recibo emitido por la SEFIN con fecha del 28 de abril del 2023, con el que se acreditó que se realizó el mismo día en que se recibieron los recursos del programa, con lo que se solventa lo observado.

Registro e información financiera de las operaciones

7. Con la revisión de la información financiera y la documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos del programa E040, se constató que los 3,500.0 miles de pesos asignados en el convenio fueron transferidos a la entidad fiscalizada, así como los 189.5 miles de pesos referentes a rendimientos financieros de las cuentas bancarias: 1.9 miles de pesos se generaron en la cuenta bancaria receptora del programa y 187.6 miles de pesos se generaron en la cuenta de inversión. Por lo que el importe disponible durante el ejercicio 2023 ascendió a 3,689.5 miles de pesos.

Al respecto, el SEDIF registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas, en las que se identificaron los recursos del proyecto, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo /Concepto	Importe total disponible del programa (A)	Devengado al 31 de diciembre de 2023 (B)	Pagado al 31 de diciembre de 2023 (C)	Diferencias B-C	Recurso pagado en 2024 (D)	Reintegros a la TESOFE (E)	Total pagado y reintegrado (F) = C+D+E	Diferencias A-F
Proyecto: "Fortalecimiento de la casa amor con amor sin fronteras"								
1000 Servicios Personales		1,042.9	1,042.5	0.4	0.0			
3000 Servicios Generales		812.0	812.0	0.0	0.0			
5000 Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles		115.0	115.0	0.0	0.0			
6000 Inversión Pública		1,199.3	1,199.3	0.0	0.0			
Total	3,689.5	3,169.2	3,168.8	0.4	0.0	520.7	3,689.5	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023, pólizas de egresos y auxiliares contables.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo en miles de pesos.

No obstante, se identificó que en la partida genérica 1130 (sueldos base al personal permanente) se registraron los pagos del personal transitorio cuando debió ser en la 1210 (honorarios asimilables a salarios) de acuerdo con el clasificador por objeto de gasto del CONAC.

Por lo que se refiere a las operaciones de gasto realizadas con los recursos del programa E040 se constató que coincidieron con el registro contable y presupuestal; sin embargo, la entidad fiscalizada, al 31 de diciembre de 2023, registró como devengados los recursos en la partida 1100 por 1,042.9 miles de pesos y pagó 1,042.5 miles de pesos, es decir, con una diferencia por 0.4 miles de pesos. Esto se debió a que los 0.4 miles de pesos no correspondían a recursos del programa, es decir, hubo un error en el registro.

Se comprobó que, a la fecha de la auditoría, los CFDI estaban vigentes en el portal aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/067/ASF/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

8. Con la revisión del convenio celebrado entre el SNDIF y el SEDIF, de su anexo de ejecución y de las especificaciones técnicas del proyecto “Fortalecimiento de la casa amor con amor sin fronteras”, así como de la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones de gasto revisadas, se verificó que los recursos del programa fueron ejercidos conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS CUENTA PÚBLICA 2023 RECURSOS EJERCIDOS EN LAS VERTIENTES DEL PROYECTO PROGRAMA E040 “SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL” (Miles de pesos)						
Proyecto y vertientes	Aprobado		Pagado en conceptos autorizados por vertiente		Importe reintegrado a la TESOFE (C)	Diferencias D = A - B - C
	(A)		(B)			
	Monto	%	Monto	%		
Proyecto. “Fortalecimiento de la casa amor con amor sin fronteras”						
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia. ^{1/}	1,314.90	37.5	1,314.30	99.5	331.2	0.0
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos.	2,185.10	62.5	1,854.50	84.8		
TOTAL	3,500.00	100	3,168.80	90.5	331.2	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

^{1/} En la Vertiente I, se ejercieron recursos por 1,199.3 miles de pesos para el acondicionamiento de espacios e instalaciones en el Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Zacatecas y 115.0 miles pesos para su equipamiento.

NOTA: Las cifras presentadas no incluyen los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del programa.

Las acciones establecidas en el proyecto están alineadas con los “Criterios para la asignación y transferencia de apoyos para el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez en contexto de migración”, y se realizaron conforme al calendario establecido en el Anexo de Ejecución del convenio de coordinación.

9. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios utilizados para la recepción y administración de los recursos del programa E040, se identificó que la entidad fiscalizada reintegró 520.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de los cuales 331.2 miles de pesos corresponden a recursos no ejercidos y 189.5 miles de pesos fueron por concepto de rendimientos financieros generados, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
RECURSOS REINTEGRADOS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

SEDIF "Fortalecimiento de la casa amor con amor sin fronteras"							
Cuenta receptora BBVA		Cuenta corriente Banorte		Cuenta de inversión Banorte		Importe rendimientos generados A + C	Importe total reintegrado a la TESOFE A+B+C
Rendimientos generados A		Recursos no ejercidos B		Rendimientos generados C			
Fecha de Reintegro	Importe	Fecha de Reintegro	Importe	Fecha de Reintegro	Importe		
11-ene-24	1.9	11-ene-24	331.2	16-ene-24	187.6		
Total reintegrado	1.9		331.2		187.6	189.5	520.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los estados de cuenta bancarios e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Se verificó que el estado de cuenta de Banorte del mes de enero de 2024 tenía un saldo de 0.0 miles de pesos.

El SEDIF solicitó a la DGCFFPIFPSV las líneas de captura para realizar los reintegros correspondientes, los cuales se efectuaron dentro del plazo establecido en la normativa.

Asimismo, mediante un correo electrónico del 17 de enero de 2024, el SEDIF notificó a la DGCFFPIFPSV los reintegros efectuados y envió la documentación correspondiente.

El 31 de enero de 2024 se cancelaron las cuentas bancarias en las que se recibieron y administraron los recursos del programa E040.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa E040 "Servicios de Asistencia Social Integral" correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre de 2023, así como el informe definitivo. La entidad fiscalizada recibió los recursos el 28 de abril de 2023, por lo que el informe del primer trimestre no se reportó.

Se observó que los informes trimestrales y el informe definitivo se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas; sin embargo, en la página de transparencia de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) sólo se publicaron los informes del segundo, tercer y cuarto trimestre.

La información registrada en los módulos del ejercicio y destino del gasto del SRFT presentó inconsistencias respecto de los montos reportados por el SEDIF en la información contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del programa y en el informe definitivo, ya que las partidas registradas no se correspondieron con los importes pagados.

El Gobierno del Estado de Zacatecas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que justifica que no existen diferencias entre la información registrada en los módulos del ejercicio del gasto y destino del gasto del SRFT y la información contable y presupuestal de la entidad, adicionalmente con fecha del 16 de enero de 2025 se verificó que en la página oficial de internet del SEDIF se encuentra publicado el informe definitivo del ejercicio 2023 del programa auditado, con lo que se solventa lo observado.

Seguimiento y supervisión de los recursos

11. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó, que previamente a la recepción de los recursos del programa E040, el SEDIF, mediante el oficio número D.G.0146/2023 del 2 de febrero de 2023, notificó a la DGCFFPIFPSV la designación de la Subdirectora de Planeación como enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en el Convenio de Coordinación 2023; sin embargo, de acuerdo con la normativa aplicable la designación del servidor público debió ser con nivel mínimo de Director de Área.

Asimismo, el 25 de julio de 2023, como consta en la minuta de trabajo del Estado de Zacatecas, se instaló el grupo de trabajo integrado por personal del SNDIF y del SEDIF para la supervisión, seguimiento y evaluación del Convenio de Colaboración 2023. Al respecto, la entidad fiscalizada acreditó la operación del grupo de trabajo mediante minutas, en donde se identificó que se efectuaron las actividades siguientes:

- I. Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- II. Dar seguimiento a las acciones objeto del presente instrumento y evaluar sus resultados.
- III. Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, y
- IV. Resolver las diferencias respecto del alcance o ejecución del presente convenio.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal

efecto, integró el expediente número UI/068/ASF/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El SEDIF envió de forma física y electrónica a la DGCFPIFPSV los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados del proyecto “Fortalecimiento de la casa amor con amor sin fronteras”, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
PROGRAMA E040 “SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL”
ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES E INFORME FINAL A LA DGCFPIFPSV DEL SNDIF
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes	Periodo que abarca	Fecha límite para el envío ^{1/}	Fecha de recepción por parte de la DGCFPIFPSV	Días naturales de retraso en el registro
Primero	Fecha firma del convenio hasta el 30 de junio de 2023	7 de julio de 2023	7 de julio de 2023	0
Segundo	1 de julio al 30 de septiembre de 2023	6 de octubre de 2023	6 de octubre de 2023	0
Final	Fecha firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023	15 de enero de 2024	8 de enero de 2024	0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los informes trimestrales y el informe definitivo.

^{1/} Para los informes trimestrales el plazo es de 5 días hábiles posteriores a la finalización del trimestre, y para el informe final es de 15 días naturales, después del cierre del ejercicio.

La normativa establece que la DGCFPIFPSV deberá notificar por correo electrónico al SEDIF las observaciones y requerimientos adicionales a los informes trimestrales e informe final entregados, y éste dispone de un plazo de cinco días hábiles para atenderlos; sin embargo, la entidad fiscalizada informó, mediante el oficio D.G./2327/2024, que no se realizaron observaciones ni requerimientos a los informes trimestrales y al informe final por parte de la DGCFPIFPSV.

13. El SEDIF, mediante la carta de corresponsabilidad de 2023, asumió el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa E040.

Adicionalmente, se informó a la DGCFPIFPSV la programación de la visita de supervisión el día 10 de octubre de 2023, respecto de la ejecución del proyecto aprobado; la cual se efectuó por el personal del SEDIF y del SNDIF, los días 10 y 19 de octubre de 2023, de acuerdo con la minuta de verificación de los Centros de Asistencia Social (CAS) y la minuta de visita de supervisión correspondiente.

Obra pública

14. Con la revisión del contrato número IO-91-Z74-932063953-N-1-2023, para la obra de remodelación “Fortalecimiento de la casa amor con amor sin fronteras, segunda etapa en el

edificio de la Av. Rayón #42 en el Municipio de Zacatecas para brindar un mejor alojamiento temporal a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el marco de sus derechos humanos”, financiada con los recursos del programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral” por 1,199.3 miles de pesos, se verificó que la obra se adjudicó por invitación a cuando menos tres personas de conformidad con la normativa aplicable; por lo que se proporcionaron las bases de licitación, nombre de empresas participantes y sus respectivos socios, revisión de propuestas técnicas y económicas, y el fallo correspondiente.

En las bases de la licitación pública se especificó que se otorgaría un anticipo, por lo que se constató la existencia de la fianza de garantía respectiva; asimismo se verificó que el contratista se encontraba en el padrón del SEDIF y que no estuvo inhabilitado por alguna autoridad competente, ni en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

15. Con la revisión del contrato número IO-91-Z74-932063953-N-1-2023 de la obra de remodelación “Fortalecimiento de la casa amor con amor sin fronteras, segunda etapa en el edificio de la Av. Rayón #42 en el Municipio de Zacatecas para brindar un mejor alojamiento temporal a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el marco de sus derechos humanos” y sus anexos, se verificó que está debidamente formalizado y que cumple con los requisitos mínimos que establece la normativa. De esta forma, los trabajos de la obra se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados.

Se comprobó que la garantía de cumplimiento del contrato se expidió a nombre del SEDIF conforme a la cláusula octava de ese contrato.

En el contrato se estableció que la obra sería concluida el 16 de noviembre de 2023; sin embargo, debido al retraso en el pago del anticipo para comenzar los trabajos dentro del Centro de Asistencia Social (CAS), se reprogramó la fecha de término al 31 de diciembre de 2023.

En este sentido, las partes involucradas firmaron dos convenios modificatorios; el primero se firmó el 6 de octubre de 2023 en donde se acordó la nueva fecha de término de la obra; y el segundo, firmado el 8 de diciembre de 2023, que tuvo como objeto aprobar la realización de cantidades adicionales aprobadas en el contrato número IO-91-274-932063953-N-1-2023.

16. Con la revisión del expediente técnico unitario del contrato número IO-91-Z74-932063953-N-1-2023, se verificó que los pagos efectuados por 1,199.3 miles de pesos al contratista, están soportados con las facturas y las estimaciones respectivas.

Asimismo, se observó que el citado contrato, establece en su cláusula vigésima tercera, que se autoriza una retención por concepto de 5 al millar (vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública), para dar cumplimiento al artículo 191, de la Ley Federal de Derechos, por lo que se constató que el monto retenido ascendió a 5.1 miles de

pesos, de los cuales se verificó su transferencia a la SEFIN según lo establecido en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Zacatecas, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción. En ese sentido, los recursos se transfirieron adecuadamente de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Aunado a lo anterior, se determinó que el contratista solicitó que se le hicieran tres retenciones cada una de ellas por dos al millar del monto de contrato para que se realicen donaciones al SEDIF, a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC), por lo que se comprobó que el monto ascendió a 6.1 miles de pesos y que cada una de las tres instituciones recibió los 2.0 miles de pesos que le correspondieron.

Se revisó que los conceptos extraordinarios de obra solicitados por el contratista fueron autorizados por el SEDIF y que los precios unitarios se correspondieron con los señalados en el catálogo de conceptos aprobados y en el acta de finiquito y extinción de derechos y obligaciones de la obra.

La entidad fiscalizada presentó el acta de entrega – recepción de los trabajos de la obra de fecha 31 de enero de 2024, la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y el finiquito de obra, así como la bitácora de obra electrónica.

17. Mediante la revisión del expediente unitario de obra que presentó la entidad fiscalizada, así como con la verificación fotográfica con información respectiva a la georreferencia del lugar donde se encuentran localizados los trabajos de ejecución, se constató que, el Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes “La casa amor con amor sin fronteras”, ejecutado con recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral 2023, se encontró concluido y en operación.

Se constató que la obra pública “Fortalecimiento de la casa amor con amor sin fronteras, segunda etapa en el edificio de la Av. Rayón #42 en el Municipio de Zacatecas para brindar un mejor alojamiento temporal a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en el marco de sus derechos humanos”, tuvo como finalidad la remodelación y refuerzo del Centro de Asistencia Social (CAS); ésta se realizó bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; que fue pagada con recursos del programa E040, atendieron las especificaciones contratadas en el proyecto y, una vez concluida la remodelación, las instalaciones fueron entregadas al SEDIF.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

18. Con la revisión de la información proporcionada se identificó que el SEDIF adquirió mediante adjudicación directa una Capacitación Integral para Equipo Multidisciplinario y Operativo (Sistema de Gestión de Calidad), mobiliario y cafetera por 927.0 miles de pesos,

para el equipamiento del Centro de Asistencia Social “Fortalecimiento amor con amor sin fronteras” del Estado de Zacatecas, por lo que se constató que cumplió con los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Adicionalmente se verificó que la entidad fiscalizada realizó una investigación de mercado, para adquirir la capacitación, el mobiliario y la cafetera.

Se presentaron los contratos números AD-SEDIF.ZAC-FA-84-2023; AD-SEDIF.ZAC-FA-33-2023; y 0219, con la descripción y el monto de cada bien y servicio, conforme a la siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
PROGRAMA E040 “SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL”
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

No	Tipo de procedimiento	Número de contrato	Objeto	Importe
1	Adjudicación Directa	AD-SEDIF.ZAC-FA-84-2023	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación Integral para Equipo Multidisciplinario y Operativo (Sistema de Gestión de Calidad) 	812.0
2	Adjudicación Directa	AD-SEDIF.ZAC-FA-33-2023	<ul style="list-style-type: none"> 6 piezas. Escritorio Ejecutivo punta de bala, en L con porta teclados y cajonera con llave, pedestal, fabricado en tablero laminado doble cara 28 y 16 mm con cantos termo fisionados de PVC color chocolate 6 piezas. Sillón ejecutivo EL-8852 respaldo chocolate estructura de madera domada en asiento y respaldo con 2 piezas poliuretano negro, tapizado de vinil 1 pieza. Mesa de exploración médica para consultorio 2 piezas. Pantalla QLED Smart tv de 65 pulgadas 4k QN65Q65CAFZX 	111.1
3	Adjudicación Directa	0219	<ul style="list-style-type: none"> Cafetera 	3.9
TOTAL				927.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los contratos proporcionados por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

19. Con la revisión de los expedientes unitarios de las adquisiciones y de los contratos, se verificó que las adquisiciones por adjudicación directa números AD-SEDIF.ZAC-FA-84-2023; AD-SEDIF.ZAC-FA-33-2023; y 0219, para el equipamiento y servicio del Centro de Asistencia Social “Fortalecimiento amor con amor sin fronteras”, están debidamente formalizadas y cumplen con los requisitos mínimos indicados en la normativa; asimismo, y en virtud de que se precisó que no se otorgaría anticipo, no se exhibió la garantía respectiva.

Adicionalmente, se constató que las adquisiciones fueron entregadas conforme a los plazos establecidos del contrato.

20. Con la revisión de los expedientes unitarios de las adquisiciones, se verificó que los bienes adquiridos por 927.0 miles de pesos para el equipamiento y servicio del Centro de Asistencia Social “Fortalecimiento amor con amor sin fronteras” están soportados con la documentación comprobatoria del gasto y se cumplió con las condiciones del contrato, respecto del plazo y entrega.

El SEDIF presentó el acta de entrega de los bienes adquiridos mediante los contratos AD-SEDIF.ZAC-FA-84-2023; AD-SEDIF.ZAC-FA-33-2023; y 0219, por el equipamiento y servicio del Centro de Asistencia Social “Fortalecimiento amor con amor sin fronteras”, a precio fijo, por tiempo determinado, así como la garantía por defectos y vicios ocultos.

21. Con la inspección de los inventarios, así como del respaldo fotográfico enviados por la entidad fiscalizada respecto a la totalidad de los bienes que se adquirieron para el equipamiento y servicio del Centro de Asistencia Social “Fortalecimiento amor con amor sin fronteras”, se verificó que la capacitación y los bienes corresponden con lo contratado.

Se comprobó que por lo que respecta a la capacitación contratada el proveedor impartió los cursos al personal del SEDIF, y que en el caso de los bienes adquiridos éstos se encuentran en operación. Adicionalmente se constató que los bienes están controlados, inventariados y disponen de resguardo.

Servicios personales

22. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que el SEDIF destinó recursos del programa E040 para el pago de servicios personales que asciende a 1,042.5 miles de pesos, que corresponde al pago de 10 prestadores de servicios profesionales de carácter transitorio de abril a diciembre de 2023; de los cuales 919.7 miles de pesos fueron por el sueldo neto que se pagó a los trabajadores y los restantes 122.8 miles de pesos, por deducciones aplicadas por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Se verificó que los montos pagados correspondieron con los señalados en los contratos respectivos y que se proporcionó evidencia que justifica el perfil y experiencia del personal contratado, así como el reporte de las actividades realizadas de abril a diciembre de 2023 por cada uno de ellos.

El SEDIF enteró al SAT el total de los recursos retenidos del ISR por concepto de sueldos y salarios pagados al personal que prestó servicios profesionales de carácter transitorio por un importe 122.8 miles de pesos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la totalidad de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral, que ascendieron a 3,500.0 miles de pesos. Estos recursos fueron otorgados a través de un convenio firmado entre el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas (SEDIF) y la Federación. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al cierre de 2023, el SEDIF había devengado el 90.5% de los recursos transferidos, equivalente a 3,168.8 miles de pesos, mientras que los 331.2 miles de pesos no ejercidos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en cumplimiento de los plazos normativos. Además, los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias, equivalentes a 189.5 miles de pesos, fueron reintegrados de acuerdo con la normativa vigente.

En noviembre de 2022, el SEDIF presentó el proyecto denominado "Fortalecimiento de la casa Amor con Amor sin Fronteras", el cual fue aprobado en marzo de 2023 por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). Este organismo y el SEDIF firmaron un convenio de coordinación para la transferencia de 3,500.0 miles de pesos destinados a la implementación del proyecto.

Los recursos federales fueron depositados inicialmente en una cuenta bancaria designada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEFIN) y posteriormente transferidos a una cuenta específica del SEDIF para su ejecución. Según los registros contables y presupuestales, los fondos fueron destinados a los conceptos aprobados, con un reintegro adicional de 520.7 miles de pesos a la TESOFE.

Durante la revisión, se presentó la documentación justificativa de los pagos realizados. Sin embargo, se observó que se registraron los datos de la partida 1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio en la partida 1100, Personal de Carácter Permanente, por lo que existió un error en el registro contable por 0.4 miles de pesos, además de discrepancias en la información reportada en los módulos del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Asimismo, se observó que el enlace designado por el SEDIF para la supervisión del proyecto no cumplió con el nivel jerárquico mínimo de Director de Área requerido por la normativa.

El SEDIF demostró la conformación de un grupo de trabajo para la supervisión y evaluación del proyecto, presentó informes de avance trimestrales y finales, y programó visitas de verificación para supervisar la ejecución de los recursos. Las obras contratadas se realizaron

de acuerdo con la normativa aplicable, se entregaron dentro de los plazos establecidos y se encuentran operando.

Se revisó que las adquisiciones de una capacitación en gestión de calidad, la compra de mobiliario y equipo, así como la compra de una cafetera se realizaron de forma adecuada, por un monto total de 927.0 miles de pesos, destinados al Centro de Asistencia Social. Las adquisiciones cumplieron con la normativa para realizarse por medio de adjudicación directa y se verificó que los contratistas no estaban inhabilitados.

Finalmente, se determinó que 1,042.5 miles de pesos del programa se destinaron al pago de servicios personales de 10 prestadores de servicios, los cuales cumplieron con los perfiles y contratos establecidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Programa de Asistencia Social Integral, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ángel Capetillo Acosta

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS



SECCIÓN: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
No. DE OFICIO: SFP/SC/DA/0949/2024
EXPEDIENTE: ASF-2306
ASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

**MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.**

Con motivo del Oficio número DGEGF/0358/2024, mediante el cual solicita documentación e información del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría No. 2306 con título "Servicios de Asistencia Social Integral" Cuenta Pública 2023; por este conducto envío a usted información y documentación que fue proporcionada por los Entes ejecutores, para la atención de su requerimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 19 fracciones III, X y XIII y 33 fracciones XIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac, a 18 de diciembre de 2024

ATENTAMENTE

**M.A.G. BLANCA ESTELA HERRADA COLLAZO
DIRECTORA DE AUDITORÍA DE LA SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

C.c.p.: 1- Lic. Ernesto González Romo.- Secretario de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Para su conocimiento.- Presente.
2- M.A.P.P. Carlos Eduardo Torres Muñoz.- Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Mismo fin.- Presente.
3.- Minutario

L'EGR/M' CETM/M' BEHC/LA. MMEC



Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D,
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160



<https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>



sfp@zacatecas.gob.mx



492 491 50 00 ext. 42100
y 492 925 65 40

Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDIF
ZACATECAS



RESULTADO NUMERO 6

En referencia al resultado numero 6 sobre la emisión de CFDI de la recepción de los recursos del programa "E040 Servicios de asistencia social integral", me permito citar la cláusula tercera, párrafo segundo del convenio de coordinación que a letra dice lo siguiente:

*"La Secretaria de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa, deberá de emitir el **RECIBO** correspondiente al ingreso de los recursos transferido por el "DIF NACIONAL", el día en que se reciba, mismo que deberá remitirse a más tardar en los cinco días hábiles a satisfacción de "DIF NACIONAL", y en congruencia con lo dispuesto, tanto en los "Criterios", como en el presente Convenio de Coordinación"*

Por lo anterior le informo que el **RECIBO** fue emitido con fecha 28 de abril día en que se reciben los recursos, de lo cual la Secretaria de Finanzas envía el recibo NO. 3064779 al SEDIF mediante oficio 444/2023 recibido en el SEDIF el día 04 de mayo de 2023, (se anexa copia de oficio y recibo)

Aunado a lo anterior DIF NACIONAL nos informa sobre la radicación de los recursos vía correo electrónico el día 28 de abril a las 5:42 de la tarde, por lo que por la misma vía se solicita a la Secretaria de Finanzas la emisión del recibo, y posteriormente se hace la solicitud de forma oficial mediante oficio DG/0785/2023, y posterior a la recepción del recibo se emite el CFDI el día 05 de mayo del 2023.

Por lo que el RECIBO fue emitido en tiempo y forma conforme a la cláusula tercera, párrafo segundo del convenio de coordinación.

Atentamente

L.C. KARINA PACHECO MADERA

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL SEDIF



Paseo la Encantada 102, Zona A, La Encantada,
C.P. 98088 Zacatecas, Zacatecas.

sedif@zacatecas.gob.mx

<https://dif.zacatecas.gob.mx/>

492 925 6800

Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDIF
ZACATECAS



RESULTADO NUMERO 10

En referencia al resultado 10 en el que se observa un diferencia del ejercicio y destino del gasto de SRFT, y la información contable y presupuestal, me permito hacer referencia a la diferencia observada en el resultado numero 7 referente a la diferencia en capítulo 1000 por 427.42, de lo cual me permito informarle que 423.33 pesos corresponden a retención por inasistencias en el pago de finiquito, registrado en cuenta de pasivo (se anexa póliza de devengado "CP" y CFDI en el que se refleja la retención) y 4.09 se generaron por diferencias en redondeo de enteros de impuestos al SAT, cantidad que fue incluida en el reintegro a la TESOFE.

Aunado a lo anterior la Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, mediante el enlace de RFT nos da a conocer que el importe transferido para el programa E040-Servicio de Asistencia Social Integral es por la cantidad de \$3, 168,758.71, dicho importe lo arroja el SRFT en el analítico de avances (SHCP), para el informe definitivo 2023, se anexa reintegro a la TESOFE y analítico de avances para el informe definitivo 2023.

Atentamente

L.C. KARINA PACHECO MADERA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL SEDIF



Paseo la Encantada 102, Zona A, La Encantada,
C.P. 98088 Zacatecas, Zacatecas.

sedif@zacatecas.gob.mx

<http://dif.zacatecas.gob.mx/>

492 925 6800



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

11 DIC 24 12:17 RES11472



1 obra
6 hjas

SECCIÓN: Unidad de Investigación y Calificación de Faltas
NO. OFICIO: SFP/UI/2202/2024
EXPEDIENTES: UI/065/ASF/2024 al UI/068/ASF/2024
ASUNTO: Se Notifican Acuerdos de Radicación

Zacatecas Zac., a 06 de diciembre de 2024

LIC. NEMESIO ARTURO IBÁÑEZ AGUIRRE
AUDITOR ESPECIAL DE SEGUIMIENTO,
INFORMES E INVESTIGACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.



En atención al oficio número: **DGEF/0497/2024**, de fecha tres (03) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), signado, por el Director General de Evaluación del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, y recibidos en esta Unidad de Investigación y Calificación de Faltas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas en fecha cuatro del mes y año en curso, a través del cual se promueve la intervención del Órgano Interno de Control, en relación con la irregularidades que se indican, derivadas de la revisión practicada al Gobierno del Estado de Zacatecas, anexando al mismo entre otras los resultados **dos (02) procedimiento 2.1; seis (06) procedimiento 3.2; siete (07) procedimiento 4.1 y once (11) procedimiento 7.1** en los que versan hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas, que se derivan de la Fiscalización Superior relativa a la Cuenta Pública **dos mil veintitrés (2023)**, dentro la auditoría **2306**, denominada; **"Servicios de Asistencia Social Integral"**, realizadas por la Auditoría Superior de la Federación.

Por medio del presente, se hace de su conocimiento, que se emitieron los Acuerdos de Radicación correspondientes en los que se determina: integrar el expediente para que en su momento procesal oportuno se realicen las indagatorias, por posibles actos u omisiones que en el ejercicio de sus funciones, incurrieron servidores públicos, los cuales pueden constituir responsabilidad administrativa, lo anterior, en términos de los artículos 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, procedimientos en donde se observarán los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material, respetando los derechos humanos; así mismo, se ordena formar los expedientes de Investigación de Presuntas Responsabilidades Administrativas, registrándose en el Libro de Gobierno, bajo el número de orden que legalmente le corresponda, habilitando para tal efecto a los servidores públicos adscritos al Departamento de Investigación de Evolución Patrimonial, a quienes se les encomienda realizarlas con la oportunidad, exhaustividad y

📍 Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D,
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160

✉️ sfp@zacatecas.gob.mx

🌐 <https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>

☎️ 492 491 50 00 ext. 42100
y 492 925 65 40

F-142299

1



eficiencia requeridas desahogando todas las actuaciones, acciones y diligencias necesarias que permitan el esclarecimiento de los hechos, en términos de los artículos 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, anexo encontrará en el presente oficio la relación de los expedientes, así como copia cotejada de cada Acuerdo de los expedientes referenciados.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

Con fundamento en los artículos 90, 100 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 30 fracción XI y 1, 2, 3, 4, y 13 fracciones II, XXIV y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Sin otro particular por el momento le reitero las seguridades de mi atenta y especial consideración.

ATENTAMENTE



LICENCIADA JENNIFER ELENA DÁVILA MACADÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DE LA FUNCIÓN
CALIFICACIÓN DE FALTAS DE LA SECRETARÍA PÚBLICA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

c.c.p. Archivo

l'art.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Envío de los proyectos y suscripción del convenio
3. Transferencia de los recursos
4. Registro e información financiera de las operaciones
5. Destino de los recursos
6. Transparencia en el ejercicio de los recursos
7. Seguimiento y supervisión de los recursos
8. Obra pública
9. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
10. Servicios personales

Procedimientos de auditoría Programa E040, Servicios de Asistencia Social Integral

• Control interno

- Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa, y la consecución de los objetivos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

• Envío de los proyectos y suscripción del convenio

- Revisar que el SEDIF presentó ante la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el proyecto con el conjunto de acciones propuestas para la atención de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, los porcentajes que se destinarían directamente a cada una de las vertientes referidas del programa y el calendario de ejecución.
- Además, verificar que el SEDIF autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a dicha protección.

- Constatar que previamente a la suscripción de los convenios el SEDIF asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Comprobar que el SEDIF suscribió con el SNDIF el Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, así como, en su caso, los convenios modificatorios correspondientes.

• **Transferencia de los recursos**

- Verificar que la Secretaría de Finanzas u homóloga abrió, a solicitud del SEDIF, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del programa.
- Asimismo, comprobar que se entregaron a la DGCFPIFPSV la documentación del contrato, el número, la CLABE interbancaria, y la certificación de la cuenta bancaria abierta para la recepción de los recursos, además de la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio del SEDIF e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta bancaria así como un oficio con la solicitud de radicación de los recursos.
- También, verificar que el total transferido por la Federación se correspondió con el importe acordado en el convenio de coordinación.
- Constatar que se envió a la DGCFPIFPSV el comprobante de la recepción de los recursos de cada una de las ministraciones, conforme a los términos y el plazo establecido en la normativa.

• **Registro e información financiera de las operaciones**

- Comprobar que los recursos del programa se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa; que las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa; que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos efectuados a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

• **Destino de los recursos**

- Verificar que los recursos del programa se ejercieron en el (los) proyecto(s) establecidos en la normativa, de acuerdo con el anexo de ejecución y el calendario establecido en el convenio de coordinación. Asimismo, revisar que, en caso de que se ejercieran recursos en conceptos no establecidos en el anexo de ejecución, se dispuso de la aprobación de la titular de la Unidad de Atención a Personas Vulnerables.
- Constatar que, al cierre del ejercicio fiscal, los remanentes de los recursos no devengados, junto con los rendimientos financieros generados a esa fecha, fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa, y que se informó al SNDIF del reintegro efectuado.

• **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

- Verificar que el SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa y que la información se corresponde con la documentación contable y presupuestaria del ejercicio del programa.
- Asimismo, revisar que los reportes trimestrales se publicaron en algún medio de difusión oficial del ente ejecutor del recurso o del gobierno del estado.

• **Seguimiento y supervisión de los recursos**

- Verificar que, previamente a la transferencia de los recursos, el SEDIF designó a un enlace de seguimiento, con nivel mínimo de Director de Área para la coordinación de las acciones correspondientes.
- Asimismo, comprobar que se integró un Grupo de Trabajo para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento del convenio de coordinación y que éste efectuó las funciones establecidas en el referido convenio.
- Constatar que se presentaron los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados, en los términos y plazos establecidos en el convenio de coordinación y que se solventaron las observaciones y requerimientos realizados por la DGCFPIFPSV en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de que se les notificaron por correo electrónico.
- Comprobar que el SEDIF efectuó las visitas físicas de verificación del proyecto y envió a la DGCFPIFPSV el informe correspondiente para corroborar las condiciones de los Centros de Asistencia Social (CAS) y establecimientos asistenciales en el que se identificó el destino y aplicación de los recursos.

• Obra pública

- Verificar que las obras públicas por contrato realizadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron de acuerdo con el marco jurídico aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó la excepción a la misma.
- Asimismo, constatar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- Comprobar que las obras públicas ejecutadas están amparadas en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que, en su caso, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.
- Asimismo, comprobar que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones que estuvieron debidamente justificadas y autorizadas en los convenios modificatorios respectivos, así como verificar que se aplicaron las penas convencionales por algún incumplimiento.
- Verificar que los pagos efectuados de las obras por contrato están soportados en las facturas y estimaciones respectivas; que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coincidieron con los números generadores, tanto en volumen como en importe; que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra; que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones, y que, en caso de presentarse conceptos adicionales o volúmenes extraordinarios, estuvieron debidamente justificados y autorizados.
- Asimismo, comprobar que se dispuso de la documentación con la cual se acreditó que las obras se concluyeron, finiquitaron y recibieron dentro de los plazos establecidos y que se garantizaron los vicios ocultos al concluir la obra.
- Constatar mediante verificación física que los conceptos de las obras públicas por contrato y por administración directa, pagadas con recursos del programa, se correspondieron con el soporte documental presentado, y que las especificaciones contratadas en el proyecto están concluidas, se entregaron a las instancias competentes y se encuentran en operación.

• Adquisiciones, arrendamientos y servicios

- Verificar que las adjudicaciones por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al

procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente la excepción a la misma.

- Asimismo, comprobar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del CFF.
- Comprobar que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebre el contrato garantice, en su caso, los anticipos que recibe y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.
- Verificar que los bienes, arrendamientos o servicios revisados dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, o contaron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.
- Constatar mediante verificación física que las adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos del programa se correspondieron con el soporte documental presentado y las especificaciones contratadas; que los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes; y que, en el caso de los bienes, éstos se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

• **Servicios personales**

- Verificar que los pagos realizados con recursos del programa al personal contratado bajo la modalidad de honorarios se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores que los estipulados en éstos, que se justificó su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SEFIN), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas (SEDIF) y la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Zacatecas.